

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4073 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1/13, por auto de 25/01/16, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor FILTER COMUNICACIÓN, S.L., con CIF B-82/908815.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 26 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003191-1